



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Departamento Técnico Administrativo  
MEDIO AMBIENTE

La Secretaría Distrital de Ambiente

RESOLUCIÓN N° **1290**

Por medio de la cual se reconoce y ordena un pago

La Secretaría Distrital de Ambiente en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 y Decreto 561 del 29 de diciembre de 2006 y demás normas concordantes,

**CONSIDERANDO**

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial –MAVDT mediante Resolución No 817 del 24 de julio de 1996, otorgó Licencia Ambiental ordinaria al Distrito Capital, para el Proyecto de Descontaminación del Río Bogotá.

Que el artículo 28 de la ley 344 de 1995, modificado por el artículo 96 de la ley 633 de 2000 faculta al Ministerio de Ambiente a cobrar los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial –MAVDT, mediante auto No 0353 del 20 de febrero de 2007, en su artículo 1º dispuso que el Distrito Capital, deberá cancelar al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el valor del servicio de seguimiento ambiental en el año 2007 en la etapa de operación de la Licencia Ambiental otorgada a través de la Resolución 817 del 24 de julio de 1996, para el proyecto denominado **DESCONTAMINACIÓN DEL RÍO BOGOTÁ-PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SALITRE** por valor de **SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CIENTO PESOS (\$6.178.750) M/L.**

Que la Secretaría Distrital de Ambiente mediante proyecto 322 Ampliación, Adecuación y Operación de la Planta de Tratamiento Ptar Salitre en Bogotá D.C. realiza la supervisión al tratamiento, el seguimiento a los estudios y evaluaciones de las variables ambientales, agua tratada, aire, ruido, residuos sólidos biosólidos y residuos en general de la PTAR, seguimiento al estado de las instalaciones de la Ptar, así como la revisión de los informes periódicos que éste reporta al MAVDT producto de la Licencia Ambiental con la que cuenta el proyecto.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente como titular de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No 817 del 24 de julio de 1996 y con el fin de dar cumplimiento al Auto 353 del 20 de febrero de 2007 del MAVDT expidió el certificado de disponibilidad Presupuestal No 1427 para el pago del seguimiento ambiental del año 2007.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Departamento Técnico Administrativo  
MEDIO AMBIENTE

1290

Que en merito de lo expuesto, la Secretaria Distrital de Ambiente,

**RESUELVE:**

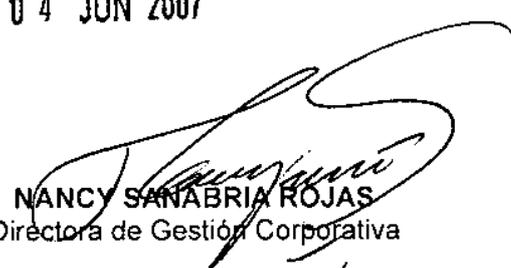
**PRIMERO:** Reconocer y ordenar el pago por el valor de **SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$6.178.750) M/L** a favor del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial para dar cumplimiento al Auto No 0353 del 20 de febrero de 2007.

**PARAGRAFO:** El pago de la suma mencionada deberá consignarse en la cuenta nacional del Fondo Nacional Ambiental FONAM Nit 830.025.267-9 del Banco de Occidente, cuenta corriente No 230-05554-3 de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo primero del Auto No 353 del 20 de febrero del 2007.

**SEGUNDO:** Los gastos relacionados en el artículo anterior serán con cargo al presupuesto de gastos e Inversiones de la vigencia 2007 de la Secretaria Distrital de Ambiente de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1427 de fecha 18 de mayo de 2007.

**CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C a los **04 JUN 2007**

  
**NANCY SANABRIA ROJAS**  
Directora de Gestión Corporativa

Revisó: Cristina Serrato - Dirección Legal  
Revisó: Darío Pérez Betancourt- Oficina de Control de Calidad y uso de Agua  
Revisó: Jonson Javier Melo- Programa Río Bogotá  
Proyectó: Andrea Carolina Trejos-Programa Río Bogotá